

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4356
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2009ER14648

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ				SOLICITANTE:	
COE:	22	MOVIL:	22	Sr. Jorge Eliécer Letrado	
FECHA:	17 de noviembre de 2009	HORA:	16:40	Vigencia: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 67D No. 62-40	ÁREA DIRECTA:	90m ²		
BARRIO:	José Joaquín Vargas	POBLACIÓN ATENDIDA:	9		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	FAMILIAS	1	ADULTOS	7
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	2
CHIP	-----	DOCUMENTO REMISORIO	CR-7351		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 67D No. 62-40 en el Barrio José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, NO presenta nivel de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

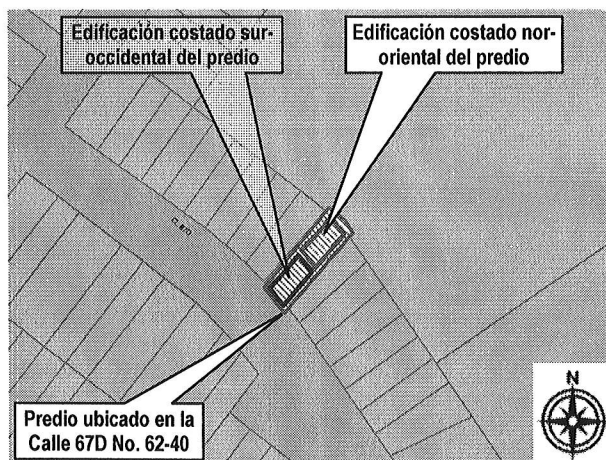


Figura 1. Localización predio ubicado en la Calle 67D No. 62-40 en el Barrio José Joaquín Rondón en la Localidad de Barrios Unidos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 18 de noviembre de 2009, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 67D No. 62-40, el cual se encuentra ubicado en una zona plana, densamente poblada, en la cual no se evidenció la presencia de fenómenos de remoción en masa activos de carácter general (Ver fotografía 1), cabe tener en cuenta que al interior del predio en mención se observó la existencia de dos (2) estructuras habitacionales independientes, localizadas en los costados sur-occidental y nor-oriental del mismo, dichas estructuras se describen a continuación.

Estructura ubicada en el costado sur-occidental del predio evaluado:

Estructura de dos (2) niveles, construida en mampostería simple, con piso y entrepiso en placa de concreto y cubierta en tejas de fibro-cemento soportadas por un entramado en madera, con base en la inspección visual realizada al interior de la vivienda no se observó ningún tipo de patología (fisuras, grietas, pérdida de verticalidad en muros, desprendimiento de pañete, etc) que sugiera el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la misma en el mediano plazo ante cargas normales de servicio.

Estructura ubicada en el costado nor-oriental del predio evaluado:

Estructura de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, dada la presencia de columnas en algunos sectores de la misma, pero la carencia de elementos estructurales de amarre tipo vigas, con piso y entrepisos en placas de concreto y cubierta en tejas plásticas y de fibro-cemento (Ver fotografía 2).

Con base en la inspección visual realizada al interior de la estructura anteriormente mencionada, se observó el levantamiento y fracturamiento de baldosas (Ver fotografía 3), la presencia de grietas con aberturas entre 3mm y 1cm, de tendencia longitudinal en la unión de muro y placa de entrepiso del segundo nivel (Ver fotografía 4) y de tendencia diagonal en muros tanto divisorios como de cerramiento perimetral ubicados tanto en el primer como en el segundo nivel de la misma (Ver fotografías 5, 6 y 7), afectaciones que comprometen la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de el sector de lavandería, patio y escaleras de acceso, especialmente en el sector colindante con la estructura ubicada en el costado sur-occidental del predio evaluado, situación por la cual el día 18 de noviembre de 2009 se recomendó la restricción parcial de

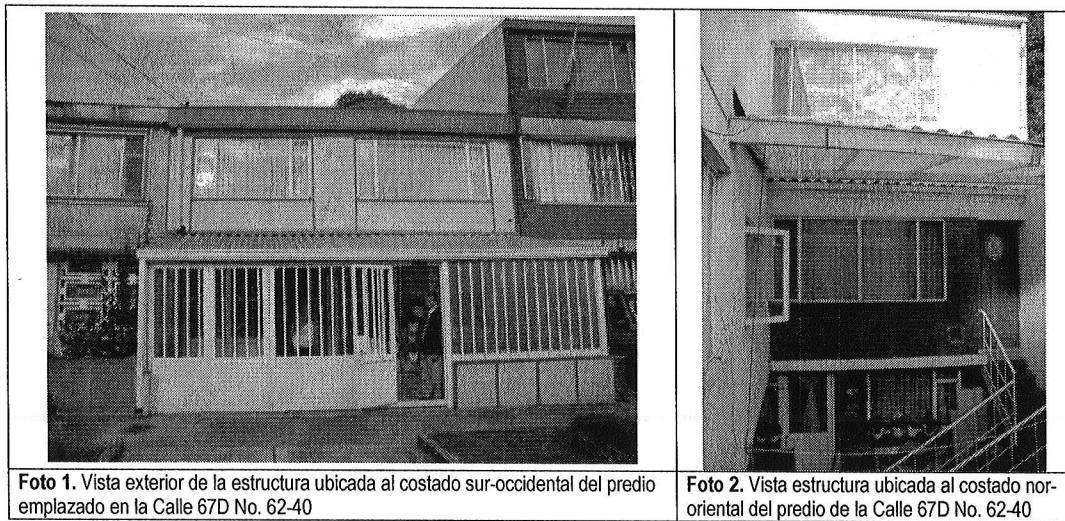


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

uso para la edificación en comento, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la misma.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones estructurales evidenciadas al interior de la estructura en mención, se encuentran las deficiencias constructivas de la misma, deficiencias relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre como vigas y columnas, situación por la cual dicha estructura presentan baja capacidad de disipación de energía, así como una vulnerabilidad natural ante deformaciones en el terreno (comportamiento frágil), así como también la posible presencia de asentamientos diferenciales del suelo de cimentación de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

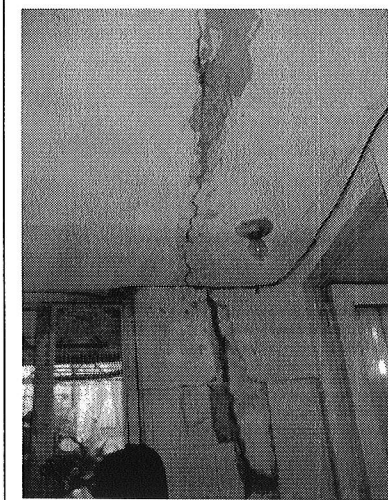


Foto 5. Evidencia de grietas en placas de entrepiso y muros divisorios al interior de la estructura ubicada al costado nor-oriental del predio evaluado.



Foto 6. Evidencia de la presencia de grietas de tendencia diagonal en muros de cerramiento perimetral en el sector de las escaleras, al interior de la estructura ubicada al costado nor-oriental del predio evaluado.



Foto 7. Evidencia de la presencia de grietas de tendencia diagonal en muros de cerramiento perimetral, al interior de la estructura ubicada al costado nor-oriental del predio evaluado.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Jorge Eliécer Letrado	4774319	Calle 67D No. 62-40	9	7	2	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura ubicada al costado sur-occidental del predio: No presenta afectación. - Estructura ubicada al costado nor-oriental del predio: Presenta levantamiento y agrietamiento de baldosas y grietas en muros de cerramiento perimetral y divisorios, así como también en placas de entrepiso.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	-------	----------------------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, es posible que se presente un aumento en la severidad de las afectaciones apreciadas en la estructura de tres (3) niveles, ubicada en el costado nor-oriental del predio emplazado en la Calle 67D No. 62-40, las cuales eventualmente pueden generar compromisos locales o globales en la estabilidad y habitabilidad de dicha estructura ante cargas normales de servicio, así como también ante cargas dinámicas (sismo u otros).

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociados al predio ubicado en la Calle 67D No. 62-40 en el Barrio José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos.



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud de restricción parcial mediante el Acta No. 006928 del 18 de noviembre de 2009, para la estructura ubicada en el costado nor-oriental del predio de la Calle 67D No. 62-40, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad, habitabilidad y seguridad de la misma.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad, estabilidad y funcionalidad de la estructura emplazada al costado sur-occidental del predio de la Calle 67D No. 62-40, a pesar de las deficiencias constructivas presentes en la misma, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo, puede presentar afectación ante cargas dinámicas (sismo u otros).
- La habitabilidad, estabilidad y funcionalidad de la estructura emplazada al costado nor-oriental del predio de la Calle 67D No. 62-40, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido a la falta de mantenimiento de la misma, la presencia de deficiencias constructivas y un alto nivel de agrietamiento en sus elementos estructurales.
- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 67D No. 62-40, mantener la restricción parcial de uso de la estructura ubicada en el costado nor-oriental del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad, habitabilidad y seguridad de la misma.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 67D No. 62-40, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio José Joaquín Vargas, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 67D No. 62-40, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mejoramiento y/o mejoramiento de la estructura ubicada al costado sur-occidental del predio en mención, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 67D No. 62-40, se le(s) recomienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, establecer la capacidad y desempeño de la estructura ubicada al costado nor-oriental del predio, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados tanto de la interacción del conjunto suelo estructura así como también de vulnerabilidad estructural, los cuales permitan establecer la causa detonante de los daños; dichos estudios debe determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

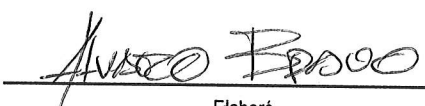
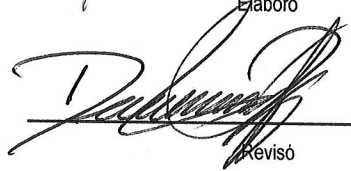
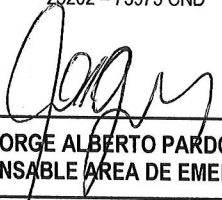
respectivos. Este estudio debe ser adelantado por el responsable del inmueble, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 67D No. 62-40, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de interacción suelo estructura y de vulnerabilidad estructural con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la estructura ubicada al costado nor-oriental del predio.
- Adicionalmente, a los responsables y/o habitantes del predio ubicado en la Calle 67D No. 62-40, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones emplazadas al interior del mismo y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

Adicionalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - MÁGISTER EN GEOTECNIA	
MATRÍCULA	52202-106792 NRÑ	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS	

